

TRABAJO EN PRISIÓN

Silvia VARGAS OTERO

SUMARIO: I. *La educación de la mujer para el trabajo.* II. *El trabajo de la mujer en prisión.* III. *La preparación de la mujer para el trabajo en prisión.* IV. *La preparación del personal destinado al adiestramiento en la prisión para mujeres.* V. *El medio "exterior" de trabajo y la competitividad entre la mujer presa y la trabajadora libre.* VI. *El trabajo de la mujer en el reclusorio preventivo y en la penitenciaria.* VII. *Cómputo del trabajo.*

I. La educación de la mujer para el trabajo

Uno de los puntos más importantes señalados en las normas mínimas es la educación para el trabajo, que en el caso de la mujer delincuente adquiere mayor importancia, pues si hacemos una encuesta encontramos que su preparación para el trabajo es muy deficiente, ya que tomando un día determinado, de una población de trescientas cincuenta y seis internas, se encontró lo siguiente:

Labores del hogar	172	48.7 %
Lavanderas, sirvientas, cocineras, etcétera	67	18.7 %
Empleadas	50	14 %
Comerciantes	27	7.4 %
Obreras	4	1.1 %
Profesionistas, estu- dian- tes y otro tipo de em- pleos	36	10.1 %
	356	100 %

En cuanto a la escolaridad, que en cierta forma es también preparación para el trabajo, encontramos las siguientes cifras:

Analfabetas	68	1	19.1 %
Primaria sin terminar	136		38.2 %
Primaria terminada y otros estudios	152		42.7 %
	356		100 %

Se observa que la mayor parte de la población del Centro Femenil de Rehabilitación Social, presenta baja escolaridad y escasa preparación para el trabajo, lo que significa una labor de rehabilitación integral que abarque todos los aspectos y que se adapte a la preparación y posibilidad de cada interna.

II. El trabajo de la mujer en prisión

El trabajo cubre varios aspectos en el caso de la mujer en prisión.

En primer lugar una ocupación laboral de cualquier tipo disminuye el impacto que significa la reclusión, disminuye el temor, la aprensión y la angustia de sentirse privado de la libertad, en un sitio desconocido del que se tiene sólo una idea fuera de la realidad y que se contempla como un antro monstruoso, en el que todas las desdichas y malos tratos son posibles. En prisión el hecho de tener libertad para desarrollar una actividad permite una cierta estabilidad emocional y le evita pensar constantemente en los problemas tanto familiares como personales (la más de las veces son madres de familia que dejan a sus hijos en el desamparo, en manos de familiares, amistades o aun solos), por lo que el trabajo además de significar un ingreso hace sentir a la mujer que sigue cumpliendo con su responsabilidad en la medida de sus posibilidades, hecho que sí tiene mucha importancia en estos casos.

Por último, el hecho de conocer que dos días de trabajo significan uno de libertad, las impele a que desde los primeros días de su reclusión ingresen a algún taller o desarrollen labores manuales de cualquier tipo.

III. La preparación de la mujer para el trabajo en prisión

Como se dijo anteriormente, la preparación de la mujer para el trabajo deberá de ser posible en forma casi individualizada o por lo menos en grupos que tengan características de personalidad similares, teniendo en cuenta el resultado de los estudios de observación y clasificación que por rutina se verifican en las internas de nuevo ingreso.

En esto es importante tener en cuenta la capacidad intelectual de las

internas a fin de seleccionar y señalar las actividades que deban desarrollarse.

En un estudio a cabo en doscientas cincuenta y cuatro mujeres, se encontraron doce con capacidad superior al término medio, ciento nueve con capacidad término medio y ciento treinta y tres con capacidad inferior al término medio.

Sin embargo estas cifras no deben tomarse muy en cuenta, ya que hay que considerar que el desajuste emocional consecuente de la reciente detención y la escasa preparación de las mujeres dedicadas a las labores del hogar o desempeño de labores tales como sirvientas, cocineras, etcétera, puede manifestarse en un rendimiento intelectual aparentemente más bajo que el normal en las pruebas psicológicas que se les apliquen.

IV. La preparación del personal destinado al adiestramiento en la prisión para mujeres

En el Centro Femenil de Rehabilitación Social sólo contamos con maestra de corte y confección en el taller correspondiente. Sin embargo, es preocupación especial de la dirección reestructurarlos, con el fin de que estos talleres de maquila, sirvan para que las internas aprendan un oficio o artesanía. Es por ello que se han aceptado maquilas tales como el armado de transistores para muñecas, armado de patines y chapas, bobinado de hilo *nylon* para pesca, etcétera, con lo cual se ha logrado que los fabricantes suministren la maquinaria y los maestros correspondientes.

Por lo que respecta a los de artesanías, éstos constituyen talleres particulares de las internas, quienes se constituyen en maestras de sus compañeras.

Como ya se indicó en el inciso anterior, la preocupación de dotar a las internas con el conocimiento de un oficio o por lo menos de una preparación como obreras calificadas, ha hecho que se elabore un plan de organización en los nuevos locales para talleres, que esperamos sean terminados en el presente año y en los que se contempla la posibilidad de que se organicen talleres de tipo industrial, para los que ya se han seleccionado diversos tipos de actividades, tales como el estampado de telas, serigrafía, repujado en cobre, aluminio, etcétera; para ello se contaría con la asesoría del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial, de donde pensamos solicitar los maestros correspondientes, lo que lo convertiría en fuente de maestros para muy diversas actividades, a los que desde luego se orientaría en lo que respecta a la enseñanza y control de las internas, dadas especiales características y condición social de éstas.

También se contempla la posibilidad de que el personal de vigilancia

sea adiestrado en el centro mencionado y posteriormente actúe como monitor para la enseñanza de las internas, lo que sería ventajoso ya que el personal de custodia tendría adelantada la capacitación en el manejo de las internas.

V. El medio "exterior" de trabajo de la mujer y la competitividad entre la mujer presa y la trabajadora libre

Desde luego es fundamental hacer desaparecer el concepto de que el trabajo en los reclusorios tenga el carácter de beneficencia, como desgraciadamente se piensa en el exterior; debe ser considerado además de su aspecto rehabilitatorio como un derecho ineludible de todo ser humano.

Debemos, pues, tener la mayor preocupación por asemejarlo al trabajo normal, en el exterior, es decir, que los locales destinados a talleres queden separados de los dormitorios a fin de que el hecho de entrar y salir del taller pueda asemejarse un poco al trabajo en libertad.

De igual forma estamos tratando que los nuevos talleres cuenten con las medidas mínimas de higiene (luz, ventilación, etcétera) y las medidas mínimas de protección cuando éstas sean necesarias.

Se lucha porque los salarios se asemejen a los del exterior, lo que además de servirles para sostener mejor a sus familiares, producirá un mayor rendimiento y mejorará la moral de las internas, pues las condiciones regulares de trabajo, remuneración, horario, etcétera, se constituirán en factores importantes de la rehabilitación social.

Pero lo anterior no es posible por varias razones:

- a. La obtención de contratos de maquila no sería factible, puesto que el interés de los maquileros es la obtención de costos más bajos.
- b. En vista del desempleo creciente en México, es probable que algunas personas delinquieran, ya que no solo tendrían un salario normal, sino además comida y vestido.

El pago del salario en el Centro Femenil se hace los sábados, con el fin de que las internas cuenten con él los domingos en que se tiene visita y convivencia y puedan entregarlo a su familia.

VI. El trabajo de la mujer en el reclusorio preventivo y en la penitenciaria.

El trabajo debe ser usado como tratamiento y no como castigo adicional.

La administración del reclusorio, tiene la obligación de dar trabajo y remunerarlo lo más justamente posible ya que no debe ser una fuente de beneficio para el Estado.

Por ello en los organigramas de reclusorios el renglón de Talleres debería depender directamente de la subdirección técnica, ya que es una medida rehabilitatoria que debe ser manejada técnicamente.

En nuestro caso desafortunadamente no es posible separar a las procesadas de las sentenciadas, para evitar la contaminación carcelaria.

Al haber pocos talleres no ha sido posible, como debiera, seleccionar los adecuados para cada tipo de situación jurídica, ya que para las sentenciadas deberían programarse actividades más elaboradas y que requieran mayor entrenamiento y consecuentemente la lleven a una mejor preparación laboral. Por el contrario, en el caso de las procesadas, en quienes se ignora el tiempo de reclusión, deberían ser dedicadas a labores más sencillas, tales como artesanías, costura, etcétera.

Al autorizar la fabricación de artesanías, se insiste en la formación de grupos y que se trabaje fuera de los dormitorios a fin de promover la convivencia y evitar un poco la contaminación.

La organización del trabajo en el Centro Femenil puede considerarse bajo tres diferentes modalidades:

1. En primer término, talleres institucionales montados íntegramente por la Dirección General de Reclusorios del Distrito Federal, la cual consigue el trabajo de maquila ya sea solicitada por dependencias oficiales o por empresas particulares, previo contrato y envío semanal de los sueldos al Centro Femenil. De estos sueldos se descuenta el 10 % para la Dirección General de Reclusorios como pequeña recuperación y se retiene también un 30 % de lo ganado para constituir un fondo de ahorro de las internas, el cual se les entrega al recuperar su libertad con el objeto de que no se encuentren totalmente sin medios de subsistencia.

2. En segundo término, hay empresas que solicitan la instalación de talleres de tipo industrial a la mencionada dirección, las que suministran la maquinaria, los maestros para la enseñanza de las internas y las medidas de protección en caso necesario. Como ya se indicó, es preocupación de las autoridades cambiar la estructuración de los talleres, para que realmente se aprenda un oficio que pueda desempeñarse en el exterior.

3. Por último, la creación de talleres por cuenta propia que trabajan casi exclusivamente artesanías y en los cuales el funcionamiento y pago a las trabajadoras se hace por la dueña del taller (también interna); todo ello supervisado por la jefatura de talleres.

Hay que subrayar el hecho de que la mujer mexicana es en la mayoría de los casos, sobre todo en los de clase humilde, la cabeza de la familia (es, a la vez, padre y madre) y que con el producto de su trabajo sostiene a los hijos.

A manera de conclusión debemos señalar que se ha logrado un índice elevado de internas que desarrollan varias actividades, cuyo porcentaje de 76.1 % de población interna.

VII. *Cómputo del trabajo*

Dada la importancia que tiene el trabajo en lo que se refiere a la disminución del tiempo de la condena, se tiene mucho cuidado en lo que se refiere a su cómputo, el cual es llevado en la jefatura de talleres por un sistema de tarjetas personales que se llenan con datos proporcionados por las encargadas de cada taller, los reportes de jefatura de vigilancia, el informe mensual de los jefes de áreas sobre la asistencia de las comisionadas, y la lista diaria de presente.

Mensualmente se hace el cómputo de trabajo y el enlistado se fija en los talleres a fin de que las internas tomen nota de sus días trabajados y en caso de ameritar una aclaración ésta se haga de inmediato.

Asimismo, la jefatura de talleres, que forma parte del consejo interdisciplinario, rinde el informe que le corresponde en los casos de remisión de la pena.

Es de suma importancia establecer estímulos para el trabajo bien desarrollado con el fin de crear en las internas un sentimiento de superación y de satisfacción, ya que en muchos casos será ésta la primera vez que trabajan y hay que lograr que se cree en ellas el hábito del trabajo y el sentido de responsabilidad en el mismo.

Como corolario citaremos que, en cuanto habilidad manual y con muy poco entrenamiento, la mujer en reclusión se desempeña mejor que los varones en cantidad y calidad.